MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 145-2022

GUATEMALA, 25 de febrero de 2022

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en su artículo 194 inciso b) faculta a los Ministros de Estado para nombrar a los funcionarios y empleados de su ramo cuando les corresponda hacerlo conforme a la ley.

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas, en el artículo 6 numerales, 5 y 6, se preceptúa la facultad para emitir las disposiciones legales cuando las necesidades del servicio lo requieran, respecto al nombramiento de los funcionarios y empleados del Ministerio.

CONSIDERANDO:

Que la literal "h" del artículo 16 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo del Ministerio de Finanzas Públicas vigente, establece que los puestos de Jefes de Departamento y Unidades de Servicios Administrativos Internos son Puestos de Confianza ocupados por empleados designados para cumplir funciones de dirección y representación.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos: 194 literales a), b) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22, 27 literales a), f) y m) y 35 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Organismo Ejecutivo"; 6 numerales 5 y 6 del Acuerdo Gubernativo número 112-2018, "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas"; 29 numeral 2 del Decreto número 1748 "Ley de Servicio Civil" y, 25 numeral 2 y 36 del Acuerdo Gubernativo número 18-98 "Reglamento de la Ley de Servicio Civil".

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Nombrar por **Primer Ingreso,** a la Ingeniera **Cindy Odili Sucúc Cúmes,** para desempeñar el puesto de **Asesor Profesional Especializado IV (9840)** especialidad **Informática (0412)** del **Departamento de Soporte al Usuario de la Dirección de Tecnologías de la Información** del **Ministerio de Finanzas Públicas,** con un Salario Base de **Q. 6,759.00** más los bonos y complementos que tiene asignado el puesto, con cargo a la partida presupuestaria **2022-11130007-203-00-0101-0005-08-01-00-000-006-000-011-00002** del Presupuesto de Ingresos y Egresos vigente.

Artículo 2°. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de la fecha de toma de posesión.

COMUNÍQUESE

Álvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

Kildare Enríquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

AGR/KSE/MSMM/LARA/CJOR/KJRM/nyur